

SEMAR

SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS
JEFATURA DE UNIDAD
OFICIO NÚM.: 2017

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

Ciudad de México, a 8 de agosto de 2017.

MTRO. JOSE T. LARRIETA CARRASCO
TITULAR DE LA OFICINA ESPECIAL
PARA EL CASO "IGUALA".
C i u d a d.

Ref.: Expediente CHDN/1/2014/6432/Q/VG.

ESTA JEFATURA DE UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y 34, 38 y 67 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en relación con el oficio número CNDH/OEPCI/0113/2017 del 20 de julio último, por el que solicitó información respecto de las acciones realizadas por esta Institución en relación a la atención de los hechos -y sus consecuencias- ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el municipio de Iguala de la Independencia, Gro., en los que estudiantes de la Escuela Normal Rural "RAÚL ISIDRO BURGOS" de Ayotzinapa e integrantes del equipo de futbol "LOS AVISPONES DE CHILPANCINGO", fueron agredidos, comunica a Usted, de acuerdo a la información proporcionada, lo siguiente:

I.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

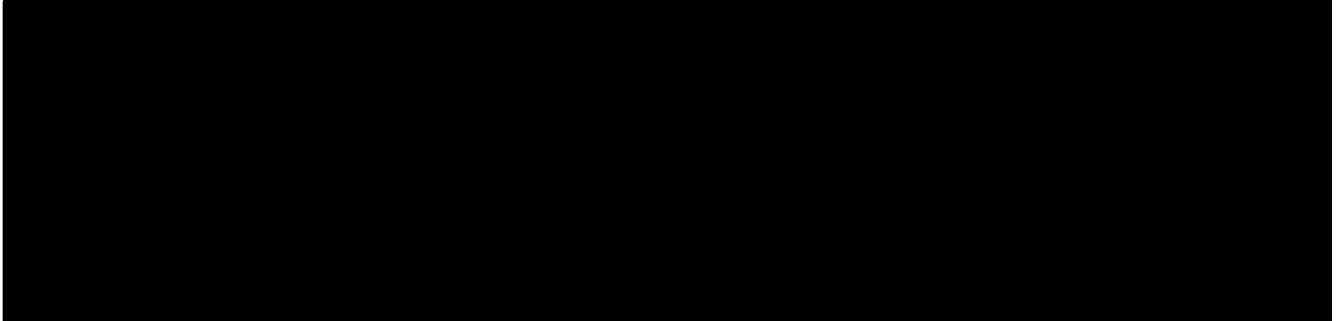
[REDACTED]

SEMAR

SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS
JEFATURA DE UNIDAD
OFICIO NÚM.: 2017/

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

Asunto: Hoja Número 3



II. En relación al párrafo segundo relativo a:

1. Información que proporcione el mando territorial de la Octava Región Naval sobre el conocimiento que se tuviera de la presencia de grupos armados y/o delictivos en los Municipios de Iguala, Cocula, Tepecuacuilco, Taxco, Buenavista de Cuéllar, Eduardo Neri, Teloloapan, Huitzuco de los Figueroa y Cuetzala del Progreso, del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido de 2012 a 2014. En el supuesto de que se señale la presencia de grupos armados o delictivos en estas zonas, informe de las medidas adoptadas para atender la problemática y mencione si esta información se compartió con otras autoridades, especificando cuáles:

La Comandancia de la Octava Región Naval comunicó que ese Mando Territorial contaba con el estudio estratégico del área, el cual de manera general enunciaba los grupos armados que existían en el estado de Guerrero, no se compartió con alguna autoridad puesto que no se contaba con Convenio de Colaboración alguno.



SEMAR

SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS
JEFATURA DE UNIDAD
OFICIO NÚM:/2017.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

Asunto: Hoja Número 15

situación táctica imperante en el lugar se le dio prioridad al resguardo de la integridad física de las autoridades federales, motivo por el cual no fue posible llevar un registro o bitácora de las comunicaciones. De igual manera, las comunicaciones se entablaron únicamente entre personal apostado en el área y EN1, a fin de coordinar la seguridad del lugar. Referente al material videográfico y fotográfico, en razón que la tarea asignada era como ya se mencionó, proporcionar seguridad física y perimetral, y dadas las limitantes de personal no se tomaron fotografías, ni videos.

Sin otro  r reitero a Usted las seguridades de mi consideración distinguida.

